



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EJECUTIVO N°2019-00423

LIQUIDACION DE COSTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION PROFERIDO EL 8 DE FEBRERO DE 2021. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARANCEL JUDICIAL FL.	\$ 0,00
RECIBOS ENVIO CORREO CERTIFICADO FL.43-48-54-58-70 VLTO-73 VLTO-76 VLTO, 84 VLTO-	\$ 117.005,00
RECIBO PAGO PUBLICACIONES FL	\$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO FL 93 VLTO	\$ 0,00
POLIZA JUDICIAL FL	\$ 1.590.000,00
HONORARIOS AUXILIAR (SECUESTRE) FL.	\$ 0,00
RECIBO PAGO INCRIP.EMBARGO FL 17 CD 2	\$ 37.500,00
ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	\$ 0,00
RECIBOS GASTOS SECUESTRE Y TRANSPORTE FL.	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.744.505,00
<b>SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS</b>	

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

  
LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

0 95

INFORME SECRETARIAL 21 DE ABRIL DE 2021

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la LIQUIDACION DE COSTAS elaborada en secretaría. Provea.

  
LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA  
Secretaria.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno  
(2021)

Expediente: 2019-00423

Comoquiera que la liquidación de costas, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C 23 de abril de 2021  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n°058, fijado a las 8:00 a.m.  
La Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García